



RM-MT-0172/20

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición del Servicio de Esterilización con Plasma para cubrir las necesidades de Mayo a Diciembre del ejercicio fiscal 2020.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por la Central de Equipos y Esterilización.

El área usuaria y/o requirente Central de Equipos y Esterilización llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción II.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ 569,147.04 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación 1 propuesta de:

- Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De la propuesta recibida, cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
RFC de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		



Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

La empresa Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/089/2020.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V., bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido de Mayo a Diciembre de 2020, por un importe de \$ 569,147.04 (Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción II que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 14 de Mayo de 2020 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE



L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE



M.A.S.E.
Leticia
Rivera Rodríguez

M.A.S.E. Leticia Rivera Rodríguez
Jefa de Central de Equipos y
Esterilización.

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición del Servicio de Esterilización con Plasma para cubrir las necesidades de Mayo a Diciembre del ejercicio fiscal 2020.

RECIBIDO CEYE

30 JUN. 2020

P.A. ARACELI CAPRERA



ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 378 SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DE ESTE HOSPITAL CUENTE CON EL SERVICIO INTEGRAL DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA LLEVAR A CABO LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA ESTE HOSPITAL EN LOS DIFERENTES SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD HACIA LOS PACIENTES Y LOGRAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, ASÍ COMO INCREMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, Y CON OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA LAS LABORES, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCION	CANTIDAD
SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE PLASMA: QUE CONSTA DE CASSETTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO, SELLADORA DE BOLSA TYVEK, INCUBADORA DE CONTROLES BIOLÓGICOS CON SISTEMA DE IMPRESIÓN DE RESULTADOS, INDICADOR QUIMICO, INDICADOR BIOLÓGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO, CINTA TESTIGO PARA PLASMA, HOJA DE ENVOLTURA DE POLIPROPILENO 100CM x 100CM, 75CM X 75CM Y 60CM X 60CM, ROLLO DE BOLSA DE TYVEK DE 7.5CM. X100MTS, ROLLO DE BOLSA TYVEK 10CM. X 100MTS. ROLLO DE BOLSA TYVEK DE 15CM. X 100MTS, ROLLO DE BOLSA TYVEK DE 20CM. X 100MTS, ROLLO DE BOLSA TYVEK DE 35CM. X 100MTS, ROLLO PARA IMPRESIÓN Y CINTA PARA IMPRESIÓN.	378 SERVICIOS

- TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN DE 55 A 58°C.
- TIEMPO TOTAL DEL CICLO DE ESTERILIZACIÓN MENOR A 48 MINUTOS EN UN CICLO ESTÁNDAR Y CICLO CORTO 25 MINUTOS.
- GARANTÍA DE ESTERILIDAD SUPERIOR A UN AÑOS EN EMPAQUE NO ABIERTO, SIN RASGADURA O MALTRATADO. QUE PERMITA LA ESTERILIDAD MÍNIMO DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: PLÁSTICO, LATEX, TEFLÓN, SILICON,





METALES, VIDRIO, MATERIAL SENSIBLE A LA HUMEDAD Y EL CALOR, FIBRAS ÓPTICAS, INSTRUMENTAL CON FILO DELICADO, TRANSDUCTORES DE DESFIBRILADORES, LÁPICES DE ELECTROCIRUGÍA.

- VALIDACION CON INDICADORES QUIMICOS Y BIOLOGICOS.
- NO OCASIONA CORROSIÓN Y-DEGRADACIÓN DE MATERIAL METÁLICO CONTRIBUYENDO A PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS REUSABLES.
- ESTERILIZA EN SECO Y NO TÓXICO PARA EL PERSONAL USUARIO DEL HOSPITAL.
- DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA QUE PERMITE AL PERSONAL USUARIO DEL HOSPITAL, EVITAR EL CONTACTO CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO TANTO EN SU ESTADO LÍQUIDO, COMO EN FASE DE VAPOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ FACILITAR UN EQUIPO A PRESTAMO A TITULO GRATUITO PARA EL HOSPITAL, CON MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS ASI COMO CAPACITACIONES SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL.

CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO, SE PERMITE REDUCIR COSTOS IMPORTANTES EN CUANTO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REFACCIONES, CONSUMIBLES, CAPACITACIÓN, ASEGURAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA CONTINUA, ADEMÁS, SE OBLIGA A ENTREGAR INSUMOS EN CANTIDAD SUFICIENTE EN RELACIÓN DIRECTA CON EL RENDIMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE SE GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y DE SU ENTORNO AMBIENTAL.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES DEL SERVICIO SERÁN ENTREGADOS DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, D.F., TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427 CONFORME A LAS NECESIDADES DEL AREA REQUIRIENTE.

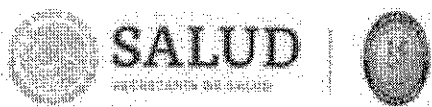
EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR DE QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.



2020



NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDEARL POR LA LEY DE METROLOGIA Y NORMALIZACION, LOS INSUMOS DEBEN CUMPLIR COMO MINIMO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

DESCRIPCION	NORMAS QUE CUMPLE
SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA	NOM 045 PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES, APARTADO 10.6.6, 10.6.6.1, AL 10.6.6.5 ISO 17664 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REPROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS REUSABLES.

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SERVICIO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADA DE LOS ATRÁSOS EN QUE INCURRA, MISMOS QUE EN SU CONJUNTO NONPODRAN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O AREA REQUIRIENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PAGARA A EL HOSPITAL EL CINCO POR CIENTO (5%) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE QUE NO SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO Y HASTA UN MAXIMO DE CUATRO DÍAS EL CUAL SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENÁ CONVENIENTE DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAREL IMPUESTO AL VALOR GREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARAN POR ESCRITO, EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO QUE COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05).





**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN**

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL **SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE)** DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTICULO 71 Y 72 FRACC. VII DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ** QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES;

EL ARTÍCULO 25 TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 33901, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/089/2020, SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EL ARTÍCULO 40 CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, **BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.**

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:



2020



II. PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL PAIS COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

JUSTIFICACION:

DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR LA PANDEMIA COVID 19 Y LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE CONTAR CON EL SERVICIO DE ESTERILIZACION CON PLASMA PEROXIDO DE HIDROGENO REQUERIDO POR LA ALTA DEMANDA DE INSUMOS TERMOSENSIBLES ESTERILES QUE DEBEMOS DE PROVEER A LOS SERVICIOS DE QUIROFANO Y HOSPITALIZACIÓN PARA PRESTAR UNA ATENCION CON CALIDAD Y SEGURIDAD TANTO A NUESTRO PERSONAL MÉDICO COMO A LOS PACIENTES QUE SE ESTAN INGRESANDO POR DICHA CONTINGENCIA Y YA QUE SOMOS UN AREA COADYUVANTE PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON ESTE DIAGNOSTICO DURANTE EL PROCESO QUE ASI LO REQUIEREN, ASI COMO SOPORTE A LOS TRATAMIENTOS DE CADA UNO DE ELLOS.

SE HACE NECESARIO AUTORIZAR UNA EXCEPCION DE LICITACIÓN PARA CONTAR CON LO NECESARIO DURANTE LA CONTINGENCIA QUE ENFRENTAMOS EN ESTE MOMENTO RESPETANDO LAS RECOMENDACIONES DE EVITAR CONTAGIOS Y POR ENDE EL DE NO REALIZAR REUNIONES EN LAS QUE ASISTAN MAS DE OCHO PERSONAS EN UNA SALA LAS CUALES SON REQUERIDAS EN OCACIONES PARA REVISION EN CADA COMITÉ, POR LO ANTES EXPUESTO ESTE FUNDAMENTO APLICA PARA ASI CONTRIBUIR CON LA SEGURIDAD DE NUESTRO PERSONAL MÉDICO EN ESTE INSTITUTO, YA QUE DE NO SEGUIR LAS RECOMENDACIONER SE PODRIAN TENER PERDIDAS ECONOMICAS Y LO MAS IMPORTANTE HUMANAS.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION DE PLASMA CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO SERÁ DE:

MINIMO: \$236,528.64 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS, 64/100 M.N.)

MÁXIMO: \$591,321.60 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS, 60/100 M.N.)

IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.



PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, ES ESPECIALISTA EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE EN VIRTUD DE QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL BIEN SOLICITADO.

DATOS GENERALES: DOMICILIO FISCAL: GUILLERMO BARROSO No. 11 A FRACC. INDUSTRIAL LAS ARMAS, TLANEPANTLA ESTADO DE MEXICO C.P. 54080, MEXICO. TEL (52) (55)26265001. www.grupoeeee.com

**ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA
EXCEPCIÓN**

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE SE CONSIDERA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASIMISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, SE SOLICITA SE REALICE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE TENER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE EL ÁREA SOLICITANTE CONTINUE PROPORCIONANDO UN SERVICIO CON CALIDAD Y SEGURIDAD TANTO A LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE INSTITUTO COMO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE MÁS LO NECESITA.

EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS O CON CUALQUIER OTRA.

LOS QUE SUSCRIBEN, DICTAMINAN PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITADO SE AUTORIZA.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2020 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



2020



ÁREA REQUIRENTE

M.A.S.E. LETICIA RIVERA RODRÍGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE CEYE

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización

VO. BO. TECNICO

DR. GERARDO BLANCO RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA QUIRURGICA

AUTORIZO TECNICAMENTE

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.



